DICTAMEN D.A.J. Nº 2520 DEL 28 DE noviembre DE 2019.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 102/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE Hº Aº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL." **ID: 367.590, DAJ Nº 5297/2019, CEO Nº 1374/2019.**

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en el Salón de Actos del 3er piso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 23 de octubre del 2019, en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

> *"1. Se deja constancia que la representante del Consorcio PG manifiesta que la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra en el sobre cerrado de propuesta de precio.*
>
> *2. Se invitó a los representantes de las empresas y/o Consorcios participantes a verificar las propuestas presentadas, quienes no desean verificar las mismas.*
>
> *3. Las "Propuestas de precio Sobre 2 (sobre cerrado)", pasan al resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Cartera de Estado.*
>
> *4. Las propuestas técnicas presentadas por los oferentes, pasan a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*

- **Memorándum CEO Nº 1374/2019** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual se solicita a esta Dirección, acudir a la oficina de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las siguientes propuestas presentadas:

1. **ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**
2. **CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES** conformado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.
3. **INTEC S.A.**
4. **CONSORCIO ICAEM** integrado por CAEM LTDA. e ICASA
5. **CONSORCIO CSI-OTEC** integrado por CSI INGENIEROS S.A. y OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.
6. **TECNICON S.A.**
7. **AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.**
8. **CIALPA S.A.**
9. **INEXSA**
10. **CONSORCIO PG** integrado por PEYCO SUC. PY y GESSING SUC. PY

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ **ANALISIS DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA.**

Respecto a la siguiente constancia asentada en el acta de apertura: *"1. Se deja constancia que la representante del Consorcio PG manifiesta que la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra en el sobre cerrado de propuesta de precio."*

Se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por los integrantes del CONSORCIO PG. No se ha podido visualizar la Garantía de Mantenimiento de Oferta dentro de oferta técnica.

El Pliego de Bases y Condiciones, en su HOJA DE DATOS 1.15 establece:

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada

Dra. Lorena Balbuena Sc.
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

(...) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta ***deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta Técnica*** *y podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:*

1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; las firmas extranjeras podrán presentar una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros de su país de origen, siempre que la misma pueda ser ejecutada en una corresponsal en el Paraguay en las mismas condiciones que las pólizas emitidas en el Paraguay.

2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, conforme a la proforma de la Sección III. Las firmas extranjeras podrán presentar una Boleta de Garantía Bancaria emitida por un Banco de su país de origen, siempre que la misma pueda ser ejecutada en un Banco corresponsal en el Paraguay en las mismas condiciones que las garantías emitidas en el Paraguay.

(...)

Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

De acuerdo al examen realizado a la oferta presentada por los integrantes del CONSORCIO PG y a las propias palabras del representante legal en el Acto de apertura de ofertas, la Garantía de Mantenimiento de Oferta NO se encuentra dentro del sobre de la Propuesta Técnica, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

En el mismo sentido, cabe resaltar lo contenido en los Artículos 26 y 27 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en donde se dispone que la evaluación se realizara de acuerdo a metodología del Pliego particular y de acuerdo a la Ley y criterios establecidos en las bases del llamado, Art. 26: *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación* ***en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación****, en esta ley y en el reglamento.* (…). Art. 27 tercer párrafo: *COMITES DE EVALUACIÓN. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente* ***se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****.*

En otras palabras, el criterio para la evaluación de las diferentes ofertas debe ceñirse a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que corresponda a cada llamado.

En este punto, es oportuno manifestar también el carácter **SUSTANCIAL** que el Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atribuye a la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, en virtud de la cual se garantiza los compromisos de presentarse a una licitación pública, implicando necesariamente la **DESCALIFICACIÓN** de los participantes que no realicen la presentación oportuna y adecuada de la mismo, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:

DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003", y su modificación el Decreto **3719/2015** "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N° 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" que se trascriben a continuación:

<u>Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.</u>

(…) "***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos****, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: … 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría*

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34187

Dra. Lorena Ballueña Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Zarzosa
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*** *No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida****;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

La presentación de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la forma establecida por el Pliego de Bases y Condiciones, es un requisito sustancial para la prosecución de la oferta. La oferta presentada por los integrantes del CONSORCIO PG no concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del Pliego. Los oferentes incumplen las condiciones establecidas en el Pliego por la convocante, condiciones que fueron establecidas según necesidad de esta, por lo tanto, se limita de manera sustancial los derechos de la convocante. Además, la presentación correcta de una Garantía de Mantenimiento de Oferta cumple el fin de compensar o subsanar los perjuicios que el oferente pueda ocasionar a la convocante en caso de verificarse algunas de las causales de ejecución de la Garantía. Por lo que, la no presentación de la Garantía expone a la convocante a pérdidas muy onerosas y afecta la sustancia de la oferta en el entendimiento que dicho documento asegura la seriedad de la misma.

Dicha situación se pretende evitar con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el sentido establecido por la convocante en la redacción del Pliego de Bases y Condiciones. Por consiguiente, la omisión de la presentación de la Garantía en forma correcta, impide el cumplimiento del objetivo de los mecanismos que esta cartera de Estado tiene para continuar sus labores en forma solvente. Como si fuera poco, si esta situación fuera rectificada o aceptada, afectaría en demasía la competencia en igualdad en cuanto a los demás oferentes que si dieron total cumplimiento a lo solicitado. La propia norma (Art. 58) posee como ejemplo de esto ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego.***

El Art. 60 del Decreto 21.909/2003 establece la forma del análisis a realizarse, especificando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe, no solo estar presente, sino que debe estar correctamente extendida.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4º[1] de la Ley 2051/2003 de "*Contrataciones Públicas*", conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige en el presente llamado y en la ley 2051/2003, su Decreto reglamentario es parecer de esta dependencia que la oferta presentada por los integrantes del **CONSORCIO PG, NO CUMPLE** conforme a las consideraciones que anteceden debe ser ***eliminada,*** considerando la NO presentación del documento sustancial solicitado en la forma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

[1] *b) "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Ma. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

I. CIALPA.

Se informa que, al realizar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas, esta Dependencia ha constatado que la firma CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (CIALPA SA), se encontraba inhabilitada por la DNCP. Se verificó el cumplimiento de las causales establecidas en el art. 72 inc. b y c conforme se desprende de la lectura de la Resolución DNCP N° 1106/2019 de fecha 28 de marzo del 2019, mediante la cual concluye el sumario administrativo instruido a la firma en cuestión, resolviendo la siguiente sanción: "3. DISPONER LA INHABILITACIÓN de la firma CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SA (CIALPA SA), con RUC N° 80012868-0 por el plazo de TRES (3) MESES (…)" y la Resolución N° 1859/2019, de fecha 23 de mayo del 2019, mediante la cual el recurso de reconsideración interpuesto por la firma CIALPA que en su parte resolutiva expresa "2. CONFIRMAR la Resolución DNCP N° 1106/19 del 28 de marzo de 2019, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente resolución."

Sin embargo, mediante A.I. No. 408 de fecha 03 de junio del 2019 dictada por el Tribunal de Cuentas, Segunda Sala, se resuelve hacer lugar a la medida cautelar solicitada por CIALPA S.A. Por ende, se suspende provisoriamente la inhabilitación.

Se hace la presente salvedad a los efectos de que quede constancia de la situación jurídica de dicha empresa tal como se evidencia a continuación en EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (SICP):

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80012868	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	29/05/2019	29/08/2019	04/06/2019	El Tribunal de Cuentas, Primera Sala ha dictado el Auto Interlocutorio N° 408 DEL 03/06/2019, cuya parte resolutiva dispone: ?1-) HACER LUGAR a la MEDIDA CAUTELAR solicitada? y en consecuencia 2-) SUSPENDER provisoriamente los efectos de la Resolución DNCP N° 1106/19 de fecha 28 de marzo y resolución ficta denegatoria dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	

1 registros encontrados.

Por otro lado, se ha realizado el análisis en lo que respecta a las documentaciones de carácter legal, según lo establecido en ANEXO A. TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones.

Se informa que las demás ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario 21909/03, y sus modificaciones conforme se visualiza en la planilla que se encuentra adjunta al presente.

- **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las *Garantías de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecido en la *HOJA DE DATOS* 1.15 del Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las demás Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Ma. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los consultores evaluados a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Del mismo modo, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"(...) Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En ese sentido, esta Dependencia ha consultado sobre los integrantes de las empresas participantes en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, en donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la firma CIALPA. figura como profesor de la UNA, el mismo se encuentra con vínculos activos a la fecha. No obstante, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 22, inciso f) 3 de la Ley de la Función Pública los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a)4 del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también, se señala que esta Dependencia no encontró a ningún otro integrante de las demás empresas oferentes con vínculos activos en la base de datos SINARH.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

II- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la evaluación de las todas las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección II INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES Y HOJA DE DATOS, ANEXO A DOCUMENTOS LEGALES. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones*** del presente llamado, esta Dependencia sugiere ***rechazar*** la propuesta presentada por las firmas **PEYCO SUC. PY y GESSING SUC. PY**, integrantes del **CONSORCIO PG**, conforme a los fundamentos expresados en el Dictamen. Con respecto a las demás propuestas, se recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones. –

Atentamente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

[2]*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:*
[3]*f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"; por tanto, estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone a la representación legal.*
[4]*Ley 2051/03. Artículo 40. Inciso a) No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.*

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 102/2019 "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE Hº Aº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL" ID Nº 367.590	1. ELC ELECTROCONSULTR PY S.A.	2. CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES		3. INTEC S.A.
		INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.	
FORMULARIO TEC-1 PROPUESTA TECNICA	CUMPLE			CUMPLE
2. Personas jurídicas DOMICILIADAS // NO DOMICILIADAS				
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. // -(*) Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo. el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. // -de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. - Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: □ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o □ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)				
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (e) de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 modificado por el Art. 1° del Decreto 5174/05. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.	NO APLICA	CUMPLE		NO APLICA
d. Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	CUMPLE		NO APLICA

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Sosa
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 102/2019 "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE H° A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL" ID N° 367.590	4. CONSORCIO ICAEM		5. CONSORCIO CSI-OTEC	
	CAEM LTDA.	ICASA	CSI INGENIEROS S.A.	OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.
FORMULARIO TEC-1 PROPUESTA TECNICA	CUMPLE		CUMPLE	
2. Personas jurídicas DOMICILIADAS // NO DOMICILIADAS				
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. // - (*) Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo. el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. // -de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. - Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: □ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o □ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)				
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (e) de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 modificado por el Art. 1° del Decreto 5174/05. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.	CUMPLE		CUMPLE	
d. Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE		CUMPLE	

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Sosa
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 102/2019 "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE H° A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL" ID N° 367.590	6. TECNICON S.A.	7. AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.	8. CIALPA S.A.	9. INEXSA
FORMULARIO TEC-1 PROPUESTA TECNICA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
2. Personas jurídicas DOMICILIADAS // NO DOMICILIADAS				
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. // - Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo. el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. // -de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. - Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: □ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o □ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)				
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (e) de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 modificado por el Art. 1° del Decreto 5174/05. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Dra. Lorena Balbuena
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

REF: LLAMADO MOPC N° 102/2019 "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE Hº Aº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL" ID Nº 367.590

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Hoja de datos 1.15 Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria (artículo 167 de la Ley Nº 6258 que aprueba el PGN 2019), por un monto igual al **1% (uno por ciento)** del monto del precio de referencia del Lote o Lotes que oferte en su propuesta, por un plazo de **150 días** calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.
Forma de Adjudicación: Por Lote.	

1. OFERENTE: ELC ELECTROCONSULT S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO CHAMORRO.

LOTE 3:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.018.850.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000045	Gs 10.188.500	23/10/2019	22/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 7:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.026.850.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000046	Gs 10.268.500	23/10/2019	22/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: CONSORCIO INGSER-CONSULBAIRES

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR GARCETE.

LOTE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	776.900.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS S.A.		INGSER S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004447	Gs 7.769.000	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Verena Balbuena Soto
Sección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LOTE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	936.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS S.A.		INGSER S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004448	Gs 9.368.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 3:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.018.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS S.A.		INGSER S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004449	Gs 10.188.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 4:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	931.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS S.A.		INGSER S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004450	Gs 9.318.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 5:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.001.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS S.A.		INGSER S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004451	Gs 10.188.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LOTE 6:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	956.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS S.A.		INGSER S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004452	Gs 9.568.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 7:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.026.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS S.A.		INGSER S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004453	Gs 10.268.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: INTEC S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ESTEBAN MENDOZA O.

LOTE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	776.900.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508047110-000	Gs 7.800.000	23/10/2019	30/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	936.850.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508047109-000	Gs 9.400.000	23/10/2019	30/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
24197

Ora. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

4. OFERENTE: CONSORCIO ICAEM
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.001.850.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		CAEM LTDA.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508010324	Gs 10.018.500	23/10/2019	31/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: CONSORCIO CSI-OTEC
REPRESENTANTE: MIRTHA AREVALOS

LOTE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	776.900.000		OFICINA TEC. CONSULTORA S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000033	Gs 7.769.000	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	936.850.000		OFICINA TEC. CONSULTORA S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000034	Gs 9.368.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. OFERENTE: TECNICOS CONSULTORES S.A. TECNICON
REPRESENTANTE: ANGEL GUALBERTO RUIZ DIAZ

LOTE 4:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	931.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004464	Gs 9.318.500	23/10/2019	31/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

... Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

... Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

LOTE 7:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.026.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004465	Gs 10.268.500	23/10/2019	31/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. **OFERENTE: AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.**
REPRESENTANTE: JUAN PABLO RUSSO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/03/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.001.850.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508000699	Gs 10.710.000	23/10/2019	26/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

8. **OFERENTE: CIALPA S.A.**
REPRESENTANTE: AMILCAR TROCHE

LOTE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	776.900.000		
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004454	Gs 7.769.000	23/10/2019	20/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	936.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004455	Gs 9.368.500	23/10/2019	20/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Ma. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LOTE 3:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.018.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004456	Gs 10.188.500	23/10/2019	20/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 4:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	931.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004457	Gs 9.318.500	23/10/2019	20/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 6:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	956.850.000		
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004458	Gs 9.568.500	23/10/2019	20/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

9. OFERENTE: INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. INEXSA
REPRESENTANTE: NOLBERTO ALFONSO CANO.

LOTE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	776.900.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000037	Gs 7.769.000	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LOTE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	936.850.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000038	Gs 9.368.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 3:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.018.850.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000039	Gs 10.188.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 4:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	931.850.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000040	Gs 9.318.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 5:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.001.850.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000041	Gs 10.018.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Jra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LOTE 6:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	956.850.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000042	Gs 9.568.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 7:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
1	23/10/2019	150	21/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.026.850.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1521000043	Gs 10.268.500	23/10/2019	21/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000